



Ayuntamiento de Totana


CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
135/2021	La Junta de Gobierno Local

**Manuel Merlos Marín, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 11 de febrero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA INICIAR Y TRAMITAR EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA CEÑA DE JUAN TERESA. TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CAMINO DE REGUERON A PARETONES Y LA CARRETERA RM-315- TOTANA (POS N.º 89- 2020/2021) EXPTE 135/2021” “

 Visto que el artículo 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que todos los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios de alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

Visto que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la Dirección General de Administración Local, ha concedido al Ayuntamiento de Totana, una subvención directa, incluida en el Plan de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) correspondiente a las anualidades 2020-2021.

Vista la necesidad de reparar el firme del camino de la Ceña de Juan Teresa , tramo comprendido entre el Camino del Regueron a Paretones y la Ctra RM-315-Totana, dado el mal estado de conservación en el que se encuentra, con gran cantidad de baches y zonas donde el pavimento esta agrietado por el paso del tiempo y el uso. Se trata de un camino de vital importancia, comunicando el casco urbano con la zona rústica del municipio, soportando un elevado tráfico, con acceso a numerosas explotaciones agrícolas y ganaderas. Se incluye también la ejecución de la señalización horizontal y la colocación de la señalización vertical necesaria.

Es preciso contratar la ejecución de la obra que denominaremos “REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA CEÑA DE JUAN TERESA. TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CAMINO DE REGUERON A PARETONES Y LA CARRETERA RM-315- TOTANA (POS N.º 89- 2020/2021) EXPTE 668/2021) EXPTE 135/2021”..

Dicho contrato tiene carácter administrativo de obras conforme a lo señalado en los artículos 13 y 25.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las





Ayuntamiento de Totana

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el pliego de cláusulas administrativas redactado y firmado electrónicamente por el Secretario General el 08/02/2021, que ha de regir esta licitación y que figura en el expediente, en el que se establece que el contrato se tramitará por procedimiento ordinario abierto simplificado con el precio como único criterio de adjudicación.

Visto el proyecto redactado para la ejecución de esta obra por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Juan Antonio García Victoria, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 113/2021, de fecha 22/01/2021. Cuenta con Informe favorable de supervisión de la Dirección General de Administración Local, firmado el 25/01/2021 por el Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios D. Francisco Javier Meca Escudero, que consta en el expediente.

Visto que el presupuesto base de licitación y precio máximo del contrato es de ciento veintisiete mil trescientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (127.348,56 € = 105.246,75 + 22.101,82 € (21 % IVA))

En el expediente del procedimiento, consta informe de fiscalización previa a cargo de la interventora accidental, que determina que, la existencia y adecuación del crédito, se encuentra pendiente de la incorporación de remanentes de crédito al ejercicio 2021, en proceso de tramitación, por tanto, conforme dispone la D.A. 3ª.2. de la LCSP, la adjudicación de este contrato queda condicionada a la efectiva consolidación de los recursos que la han de financiar.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:
PRIMERO.- INICIAR el expediente para la contratación de las obras denominadas “REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA CEÑA DE JUAN TERESA. TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CAMINO DE REGUERON A PARETONES Y LA CARRETERA RM-315- TOTANA (POS N.º 89- 2020/2021) EXPTE 135/2021”...

SEGUNDO.- TRAMITAR el referido contrato mediante procedimiento ordinario abierto simplificado con el precio como único criterio de adjudicación.

TERCERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado y firmado electrónicamente el 08/02/2021, por el Secretario General que consta en el expediente que ha de regir la licitación y adjudicación de este contrato.

CUARTO.- PUBLICAR el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- DAR TRASLADO del presente a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

